



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA

Primera Sección Capital de la Provincia Ingavi  
Viacha - La Paz - Bolivia

**DECRETO EDIL N° 002/2021**  
**Viacha, 03 de mayo de 2021**

Sr. Napoleón Félix Yahuasi Mamani

**ALCALDE MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA**

## **POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 302.I de la Constitución Política del Estado Plurinacional en su numeral I, establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos.

Que, la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, "**LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTION 2021**", dispone en su Art. 9 (POLITICAS DE AUSTERIDAD), parágrafo II, señala lo siguiente: "...las ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS y Universidades Públicas autónomas, deberán ajustar sus estructuras organizacionales evitando la duplicidad de objetivos y atribuciones al interior de las mismas, con el objeto de reducir el gasto y precautelar la sostenibilidad financiera a largo plazo, en el marco de los límites financieros establecidos en normativa vigente".

Que, la Ley No. 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su Art. 3 refiere: "CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL.- La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; asimismo en su Art. 25.I "el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal", de la misma manera el artículo 26 numeral 6 la ratifica.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) tienen por objetivo general la optimización de la Estructura Organizacional, de forma que acompañe eficientemente los cambios del componente económico para prestar un mejor servicio a los usuarios.

Que, la estructura organizacional vigente, no responde a los objetivos de servicio a la ciudadanía, por lo que el proceso de reestructuración organizacional para el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha - Gestión 2021, es de vital importancia para el logro de los objetivos institucionales y de acuerdo a los antecedentes se observa que algunas áreas y unidades organizacionales deben ser modificadas, reubicadas para ampliar sus competencias, como la Unidad de Contrataciones, Sistemas, Unidad de Bienes y Servicios, Servicios Generales, Dirección Jurídica, Desarrollo Urbano y Catastro, Dirección Financiera, Dirección de Recaudaciones y Políticas Tributarias entre otras. Asimismo, se debe realizar un análisis de la situación actual y deficiente de la estructura administrativa del Ejecutivo Municipal.

Que, se debe trabajar en el rediseño organizacional aprobado en el Organigrama de la Gestión 2021, en el que se establece los diferentes niveles, ejecutivo, estratégico, estratégico operativo, operativo, descentralizado y nivel desconcentrado, estableciendo y configuración de Secretarías, Direcciones, Unidades y dependencias.